

DECRETO DE ALCALDIA N° 003-2025-MDS

Subtanjalla, 13 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

VISTO: El Informe N° 195-2025-OPP-MDS la oficina de Planificación y Presupuesto informa sobre los agentes participantes que han sido elegidos para integrar el Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla para el año fiscal 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Municipal N°005-2025-MDS, se aprobó el Reglamento que establece los procedimientos de identificación, acreditación y participación de los agentes participantes en el proceso del Presupuesto Participativo 2026 en el Distrito de Subtanjalla;

Que, mediante el informe N°195-OPP-MDS, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N°005-2025-MDS, en el cual producto del I Taller de capacitación de los Agentes Participantes realizado el día 12 de marzo del presente año, los agentes participantes de manera democrática eligieron a dos representantes, para conformar e integrar el **Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo 2026**, integrantes que se suman a aquellos designados en el artículo N° 21 de la citada Ordenanza;

Que, en el instructivo N°001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Presupuesto Participativo basado en resultados", aprobado mediante Resolución Directoral N° N°007-2010-EF/76.01 se establece que el equipo técnico es el encargado de brindar soporte técnico en el proceso del presupuesto participativo, así como desarrollar el trabajo de evaluación técnica;

Que, es necesario formalizar la conformación y aprobación del Equipo Técnico emitiéndose el Decreto de Alcaldía correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) y artículo 42° de la Ley N°27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la conformación del Equipo Técnico encargado de la conducción, preparación y suministro de información, la evaluación técnica, la asesoría y el apoyo permanente al Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2026, el mismo que está integrado por:

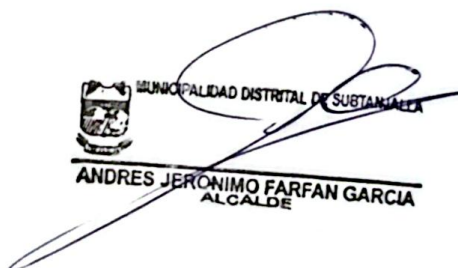
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	ENTIDAD A LA QUE REPRESENTAN
1	CPC. Sara María Muñante Castillo	21579139	Jefa de Planeamiento y Presupuesto	Municipalidad Distrital de Subtanjalla
2	Abg. José Luis Villalba Heredia	08978148	Gerente Municipal	Municipalidad Distrital de Subtanjalla
3	Ing. Luis Romualdo Soldevilla Huaylla	42506655	Gerente de Desarrollo Urbano	Municipalidad Distrital de Subtanjalla
4	Ing. Amb. Elsie Rocio Hernández Poma	70257740	Gerente de Servicios de Saneamiento	Municipalidad Distrital de Subtanjalla
5	Jessica Karina Villamares Matta	45239770	Agente Participante	Centro Poblado de Buenos Aires
6	Challe Velásquez Barraza	21524979	Agente Participante	Programa Municipal de Vivienda La Angostura

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR la supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía, a la Oficina de Planificación y Presupuesto.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al equipo técnico, el fiel cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la oficina de la secretaria general la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el portal web de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
ANDRES JERONIMO FARFAN GARCIA
ALCALDE